Firma Digital
Firmado digitalmente por BOLAÑOS LLANOS Elar Juan FAU 20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2019 18:32:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 23 de Diciembre del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000279-2019-JN/ONPE

VISTOS: el Oficio N° 006777-2019-SG/JNE, de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones; el Informe N° 000012-2019-CSJCACLVODPEECE2020/ONPE y Acta de Reunión N° 027, de la Comisión encargada de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 – ECE 2020; el Informe Nº 000493-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, publicado en la edición extraordinaria del diario oficial El Peruano, del 30 de setiembre de 2019, el Presidente de la República convocó a elecciones para un nuevo Congreso, para el día domingo 26 de enero de 2020, para que complete el periodo constitucional del Congreso disuelto;

A través de la Resolución Jefatural N° 000206-2019-JN/ONPE, se aprueba la conformación de sesenta (60) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para la organización y ejecución de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 (ECE 2020);

Por Resolución Jefatural N° 000207-2019-JN/ONPE, fue conformada la Comisión encargada de la organización, conducción y ejecución del proceso de Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 – ECE 2020, en lo sucesivo la Comisión para las ECE 2020;

Mediante la Resolución Jefatural N° 000271-2019-JN/ONPE, se dispone la publicación de la relación de postulantes que aprobaron el proceso de selección para cubrir las cuatro mil quinientos treinta y seis (4536) vacantes al cargo de Coordinador de Local de Votación – titulares; y, mil cuatro (1004) vacantes al cargo de Coordinador de Local de Votación - accesitarios, de las ODPE conformadas en el marco de las ECE 2020;

Firma Digital
Firmado digitalmente por PACHECO HERRERA Leslie Edilma FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2019 17:19:28 -05:00

Al respecto, la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, mediante el Oficio de vistos, indica que vencido el plazo para la presentación de tachas, de conformidad con el artículo 49 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, de acuerdo con lo informado por la Mesa de Partes del Jurado Nacional de Elecciones, los Jurados Electorales Especiales y las Oficinas Desconcentradas del Jurado Nacional de Elecciones, se ha verificado que no se presentaron tachas contra los postulantes seleccionados, detallados en la Resolución Jefatural citada en el considerando que antecede;

Firma Digital
Firmado digitalmente por HERRERA TAN Gabriela Bertha FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2019 17:12:35 -05:00

Por su parte, la Comisión para las ECE 2020, a través de los documentos de vistos, solicita la designación de los Coordinadores de Local de Votación de las ODPE, conformadas para las ECE 2020;

Firma Digital
Firmado digitalmente por ALIAGA GASTELUMENDI Hugo Armando FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2019 17:11:12 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BSOUTAI**

De conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5 y el artículo 13 de la Ley Nº 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así como en el literal s) del artículo 11 del Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 000246-2019-J/ONPE;

Con el visado de la Secretaría General, de la Comisión encargada de la organización, conducción y ejecución del proceso de Selección de Jefes, Coordinadores Administrativos y Coordinadores de Local de Votación de las ODPE para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020; y, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, en el marco de la Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a los postulantes seleccionados, titulares y accesitarios, al cargo de Coordinador de Local de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, detallados en los Anexos 1 y 2 de la Resolución Jefatural N° 000271-2019-JN/ONPE.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano", en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS
Jefe (e)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

EBL/ght/jse/acp

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **BSOUTAI**